miércoles, 13 de noviembre de 2019 • Núm. 131

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE DEPORTEY SALUD

Corrección del error en el anuncio 2808 publicado en el BOTHA número 103 de fecha 6 de septiembre de 2019 relativo a la resolución de concesión de subvenciones a entidades deportivas según convocatoria pública para el desarrollo de actividades deportivo-recreativas durante el año 2019

El 28 de octubre de 2019 por el órgano colegiado de evaluación se ha emitido informe con el siguiente contenido:

Corrección de errores del informe de evaluación del órgano colegiado sobre la convocatoria pública de concesión de subvenciones del año 2019 (grupos de concurrencia C, D y E).

La jefatura del Servicio de Deporte se encuentra al día de hoy sin cobertura.

El 21 de junio de 2019 se emitió por el órgano colegiado, el informe de evaluación de los grupos de concurrencia C, D y E dentro de la convocatoria pública de concesión de subvenciones del año 2019, siendo publicado el mismo en fecha 27 de junio de 2019 en el tablón del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En el informe aparece evaluado el grupo E con la siguiente valoración:

Programa grupo E

Participación de equipos deportivos en calendarios competición oficial federada de nivel nacional.

- Programa E. Dotación 19.000,00 euros Valor calculado del punto: 14,62 euros.
- Concurrencia: 4 Eventos Resto sobrante: 4.014,35 euros.
- C. D. Aurrera Fútbol-Aurrera Fútbol 11 Femenina 2ª División

G01035419-421-4.500,00 euros.

Club Deportivo Zuzenak-Fundación Vital Zuzenak 1ª División Rugby Silla Ruedas- G01120518-307-4.485,65 euros.

Fed. Alavesa de Patinaje-Liga Ok Plata Femenina Hockey Patines

G01046804-260-3.000,00 euros.

Fed. Alavesa de Patinaje-Liga Ok Bronce Femenina Hockey Patines

G01046804-312-3.000,00 euros.

Posteriormente con fecha 29 de agosto de 2019 por la concejala delegada del Departamento de Deporte y Salud, con base al citado informe del 21 de junio de 2019 del Órgano Colegiado de Evaluación, dicta resolución de concesión de las subvenciones para los grupos de concurrencia C, D y E y es publicada en fecha 6 de setiembre en el BOTHA numero 103 cumpliendo todos los requisitos de la convocatoria de subvenciones.

A fecha 22 de octubre de 2019, se detecta un error en la trascripción de datos sobre este grupo de concurrencia E y en concreto en la parte relativa al solicitante Federación Alavesa

www.araba.eus 2019-03577

de Patinaje sobre dos solicitudes. Comprobada la documentación entregada al órgano gestor de las dos solicitudes de subvención, se constata que el solicitante es el Club Aurrerá (sección patinaje) con CIF G01035419 y no la Federación Alavesa de Patinaje.

Por tanto el informe de evaluación en el apartado correspondiente al grupo E queda con la siguiente redacción:

Programa grupo E

Participación de equipos deportivos en calendarios competición oficial federada de nivel nacional.

- Programa E. Dotación 19.000,00 euros Valor Calculado del Punto: 14,62 euros.
- Concurrencia: 4 Eventos Resto Sobrante: 4.014.35 euros.
- C. D. Aurrerá Fútbol-Aurrerá Fútbol 11 Femenina 2ª División

G01035419-421-4.500,00 euros.

Club Deportivo Zuzenak-Fundación Vital Zuzenak 1ª División Rugby Silla Ruedas- G01120518-307-4.485,65 euros.

C. D. Aurrerá Patinaje-Liga OK Plata Femenina Hockey Patines

G01035419-260-3.000,00 euros.

C. D. Aurrerá Patinajel-Liga OK Bronce Femenina Hockey Patines

G01035419-312-3.000,00 euros.

Dado el error material detectado y reflejado en la resolución de 29 de agosto de 2019 de la concejala delegada del Departamento de Deporte y Salud de concesión de las subvenciones para los grupos de concurrencia C, D y E en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debe proceder a la corrección del mismo.

En virtud de lo establecido en el apartado 8.4 de las bases generales reguladoras que rigen esta convocatoria de subvenciones, la concejala delegada del Departamento de Deporte y Salud, dicta la siguiente resolución:

Primero: rectificar el error material detectado en la resolución de 29 de agosto de 2019 de la concejala delegada del Departamento de Deporte y Salud de concesión de las subvenciones para los grupos de concurrencia C, D y E, en la parte relativa al Programa Grupo "E" que queda redactado en los siguientes términos:

1-Solicitudes estimadas.

Programa E

Participación de equipos deportivos en calendarios competición oficial federada de nivel nacional.

- Programa E.
- Dotación 19.000,00 euros Valor calculado del punto: 14,62 euros.
 - Resto sobrante: 4.014,35 euros.
- C. D. Aurrerá Fútbol-Aurrerá Fútbol 11 Femenino 2ª División

G01035419-421-4.500.00 euros.

- Concurrencia: 4 Eventos

Club Deportivo Zuzenak-Fundación Vital Zuzenak 1ª División Rugby Silla Ruedas-G01120518-307-4.485,65 euros.

www.araba.eus 2019-03577

miércoles, 13 de noviembre de 2019 • Núm. 131

C. D. Aurrerá Patinaje-Liga OK Plata Femenina Hockey Patines

G01035419-260-3.000,00 euros.

C. D. Aurrerá Patinajel-Liga OK Bronce Femenina Hockey Patines

G01035419-312-3.000,00 euros.

Segundo: ordenar la publicación de esta resolución en la Base Nacional de Subvenciones, el BOTHA, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la web municipal www.vitoria-gasteiz.org

Tercero: este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2019

La Concejala Delegada de Deporte y Salud LIVIA CLAUDIA LÓPEZ GUTIÉRREZ

www.araba.eus 2019-03577